

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 29 de septiembre de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2023-00015-00
Proceso : Incidente de Desacato.
Providencia : Mejor Proveer.
Demandante : Martha Yaneth Hernández.
Demandado : Secretaria de Educación Departamental de Santander y Dirección Administrativa de Talento Humano de Santander.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Ante el silencio de los incidentados y el procura de adoptar la decisión de fondo en el presente incidente, se **REQUIERE** al Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas, a la Secretaria de Educación Departamental de Santander y a la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Gobernación de Santander para que en el término de 2 días informen si en el Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas ya se presta de manera eficiente los servicios generales, entre ellos, aseo y limpieza.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.



Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fa8664d55a0585877d8aa7ce0a68f030568243a6e17bbf920848fdc809aebf**

Documento generado en 29/09/2023 01:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>